



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

OCEX Sao Paulo

NOTA INFORMATIVA Nº 17/2016/OCEX SP/Brasília

MAPA comunica categorías

para importación de productos de origen animal

El Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento – MAPA notificó a la Organización Mundial del Comercio – OMC el pasado 20 de setiembre, un comunicado que establece una serie de categorías de productos de origen animal que deberán tener en cuenta las empresas extranjeras interesadas en exportar al Brasil productos de bovino, porcino, equino, aves de corral, de la pesca, productos lácteos, miel y huevos.

De todos los tipos considerados, solo se podrán exportar al Brasil aquellos productos determinados en anteriores acuerdos sobre equivalencia con el sistema de inspección del DIPOA (Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal) del MAPA.

Su aplicación es a partir de la notificación a la OMC (20.set.2016).

En adjunto:

Notificación G/SPS/N/BRA/1184 (22.set.2016)

Comunicado a OMC (original)

Comunicado a OMC (traducido al español)

Brasilia, 2016 Octubre